RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 19 de Julio del 2021

Vista: la propuesta del Vicerrectorado Académico respecto a la aprobación de la "Directiva de orientación a los docentes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2" y la "Directiva de orientación a los alumnos para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2", en concordancia a la Resolución de Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD, Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU y la normativa vigente emitida por el país frente al COVID-19, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de Mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario.

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N° 432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA".

Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, se deja sin efecto la Resolución Nº136-2006-CONAFU del 29 de mayo del 2006, así como las resoluciones modificatorias, conexas y complementarias emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU;

Que, teniendo en consideración el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 0094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 139-2020-PCM, 146-2020-PCM, 151-2020-PCM, 156-2020-PCM, 162-2020-PCM, 165-2020-PCM, 170-2020-PCM, 174-2020-PCM, 184-2020-PCM, 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 023-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM; 076-2021-PCM, 092-2021-PCM, 105-2021-PCM y 123-2021-PCM;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. Faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 080-2020-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior";

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó los "Criterios para la Supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 19 de Julio del 2021

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se aprobó las ‘‘Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA’’ la cual establece la planificación académica y el desarrollo de la prestación del servicio;

Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020, reconoce que la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. cuenta con cinco (05) programas conducentes al grado académico de bachiller y título profesional conforme se detalla en al Tabla 58 del anexo 4 del Informe Complementario N°025-2020-SUNEDU-02-12 del 28 de febrero del 2020, las cuales son: Administración y Finanzas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Enfermería y Psicología y con fecha 23 de diciembre del 2020 recepcionó la Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD, acto resolutivo que aprueba la Modificación de Licencia Institucional solicitada y reconoce la Creación de un (1) programa de estudios conducente a grado académico de Bachiller y a Título Profesional, sumándose a la oferta del servicio educativo superior el Programa Académico de Ingeniería Industrial adicional a los 05 programas académicos que se encuentran autorizados por SUNEDU;

Que, la Universidad Autónoma de Ica, con fecha 30.07.2020, acordó aprobar el Inicio del Proceso de Fusión societaria por el cual al término correspondiente absorberá al Grupo Educativo Universidad Privada de Ica SAC, en concordancia a lo estipulado por el Reglamento de Fusión, Transformación, Escisión, Disolución o Liquidación de Universidades Privadas y Escuelas de Posgrado aprobado y publicado por Resolución del Consejo Directivo N° 112-2018-SUNEDU/CD; comunicándose a SUNEDU el Inicio del Proceso de Fusión por absorción, siendo el trámite inscrito con fecha 06.01.2021 de forma satisfactoria por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, como consecuencia de ello se notificó a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la finalización de las operaciones de la fusión, con lo cual la Universidad Autónoma de Ica se compromete a continuar la prestación del servicio educativo de la institución que participa como parte pasiva en este caso específico respecto a los programas académicos de derecho, contabilidad y obstetricia, constituyéndose en programas absorbidos por fusión, entre otras funciones a cumplir;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 282-2021-UAI-CU/P-V de fecha 14.07.2021 se aprobó con carácter excepcional la ‘‘Adaptación no presencial de las asignaturas para el Semestre Académico 2021-2’’ de la Universidad Autónoma de Ica;

Que, el Vicerrectorado Académico ha elevado al Rectorado su propuesta de aprobación de la “Directiva de orientación a los docentes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2” y la “Directiva de orientación a los estudiantes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2”; directivas que fueron elevadas al pleno del Consejo Universitario para su deliberación y correspondiente aprobación;

Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

Artículo 1º **APROBAR** la ‘‘Directiva de orientación a los docentes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2’’, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 291-2021-UAI-CU/P-V

Chincha, 19 de Julio del 2021

Artículo 2º **APROBAR** la "Directiva de orientación a los estudiantes para el desarrollo de clases no presenciales en el semestre académico 2021-2", cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico las acciones correspondientes respecto a la aprobación del artículo precedente.

Artículo 4º **COMUNICAR** a las áreas pertinentes de la universidad, de ser necesario.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 19 días del mes de julio del 2021.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO RECTOR CHINCHA - PERÚ

DR. HERNANDO MARTIN CAMPOS MARTÍNEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA SECRETARIA GENERAL CHINCHA

LIC. MORAYMA DEL ROSARIO CAMPOS SOBRINO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

DIRECTIVA DE ORIENTACIÓN A LOS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE CLASES NO PRESENCIALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-2.

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 291-2021-UAI-CU/P-V DE FECHA 14.07.2021

MARCO GENERAL

La presente directiva tiene como propósito normar el proceso de desarrollo académico para los cursos que se impartirán en la modalidad remota de los programas de pregrado de la Universidad Autónoma de Ica, con la finalidad que los docentes puedan canalizar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de este medio de modo que se pueda brindar a los estudiantes una íntegra y excelente formación

OBJETIVO

Artículo 1. El objetivo es establecer las pautas para el cumplimiento de las actividades académicas de las clases en modalidad no presencial a partir de formular procedimientos tendientes a mantener la calidad de la formación profesional de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Ica.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 2. La presente directiva está basado en:

- Reglamento de Estudios de la Universidad Autónoma de Ica.
- Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19

PLATAFORMA VIRTUAL:

Artículo 3. Los docentes a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas deberán usar de manera OBLIGATORIA la plataforma virtual de la Universidad Autónoma de Ica, en la que deberán colocar todo el material a usar en su clase durante el semestre académico.

Artículo 4. La plataforma de la Universidad Autónoma de Ica es el único canal virtual autorizado para enviar y recibir información de los alumnos que se registren en un curso (s) sujeto a la modalidad virtual, presencial - virtual o un sistema que combina ambas modalidades.

MATERIAL PARA LAS CLASES

Artículo 5. El material para una clase se deberá entregar antes del inicio del curso por parte del docente al Director de Escuela con copia al decano. El material a remitir comprende:

- El syllabus detallado que indique de manera precisa las actividades a desarrollar para la clase y después de la misma. La plantilla oficial de syllabus para la educación no presencial, será la establecida por la Universidad. **(ANEXO 01)**
- La plantilla oficial de las sesiones de aprendizaje para la educación no presencial, será la establecida por la Universidad. **(ANEXO 02)**
- La plantilla oficial de las rutas de aprendizaje para la educación no presencial, será la establecida por la Universidad. **(ANEXO 03)**
- El formato de verificación y adecuación de syllabus **(ANEXO 04)**
- Casos a usar durante el semestre
- Ejercicios a desarrollar durante la clase
- Lecturas a utilizar en el semestre
- Instrucciones detallado para el desarrollo de las tareas
- Foros de discusión.

Artículo 6. SYLLABUS: El syllabus contiene los temas a desarrollar en el curso. Deberá indicar claramente todas las instrucciones para la realización de las tareas, trabajos o casos para completar el estudio de un tema. En el syllabus se señalará:

- Sumilla del cuso
- Competencias a desarrollar
- Temas del curso con sus competencias actitudinales, procedimentales y conceptuales.
- Medio de entrega (aula virtual)

- Partes que debe contener la tarea a fin que no exista confusión y no se entregue solo una parte del trabajo
- Aspectos a calificar y sistema de calificación
- Referencias Bibliográficas de libros y artículos existentes en la biblioteca virtual
- Otras instrucciones que lo consideren adecuado.

SESIONES SINCRÓNICAS

Artículo 7. El docente iniciara en vivo una sesión del curso a través de la plataforma virtual ZOOM, que usa la Universidad, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- Ingresar 5 minutos antes del inicio de la clase, de acuerdo al horario establecido, remitido por su director de escuela.
- Los docentes deben vestir de manera formal: damas con sastre y caballeros con saco y corbata.

SESIONES ASINCRÓNICAS

Artículo 8. Las horas asincrónicas se llevarán a cabo a través del aula virtual de los cursos, en la cual los docentes planificarán las evaluaciones como: Foros, formularios, entregables y otros.

Artículo 9. FOROS: Los foros permiten incentivar la discusión de un tema de la clase a través de la participación de los alumnos en un debate programado. En este caso se deberá indicar lo siguiente:

- Hora y día de inicio del foro
- Hora y fecha de cierre del foro
- Tema de discusión
- Forma de participación. Por ejemplo, una participación y dos comentarios a la participación de un compañero.
- Contenido de la participación. Deber estar basado en la teoría del tema que corresponde a esa discusión.
- Aspectos a calificar y criterios de evaluación

- Otras instrucciones que considere adecuado.

El docente debe llevar un registro de la participación de los alumnos en el foro a fin de asignar su calificación

Artículo 10. ASESORÍA: El docente como parte de su labor académica en lo referente a las asignaturas de investigación, deberá llevar a cabo sesiones de asesoría a los alumnos durante el semestre. Con esta finalidad debe de:

- Establecer un horario para resolver dudas vía chat, (de preferencia utilizar el aplicativo del aula virtual);
- Indicar el correo electrónico al cual los alumnos pueden enviar sus dudas sobre un tema del curso.
- En ningún caso se debe formar grupos por Whatsapp.

Artículo 11. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO: El docente tendrá la obligación de fomentar el uso de los recursos bibliográficos de la Universidad Autónoma de Ica, a todos los estudiantes del curso. Con esta finalidad los docentes deben:

- Colocar en el syllabus los artículos académicos y material bibliográfico que el estudiante puede encontrar como material digital en la biblioteca de la Universidad.
- Indicar los artículos de investigación de la base de revistas científicas que el alumno deberá leer a fin de prepararse para la clase.
- Solicitar a los estudiantes, como parte de la evaluación un trabajo de investigación, en donde deberán evidenciar bibliografía de la **Biblioteca Virtual E-LIBRO**.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 12. A fin de conocer el desempeño del docente en el curso a su cargo se usarán diferentes criterios para la evaluación. Los criterios de evaluación están con el monitoreo de las actividades académicas del docente y el acompañamiento para las observación directa en las clases del docente.

Artículo 13. Los criterios de evaluación están relacionados con el uso de las herramientas virtuales durante las actividades académicas a cargo del docente.

Con relación a las clases sincrónicas los elementos de evaluación son los siguientes:

- Uso de los herramientas disponibles en las plataformas virtuales.
- Interacción con los alumnos
- Dinámicas para promover la participación de los estudiantes
- Uso de presentaciones durante su exposición
- Claridad durante su exposición
- Tiempo adecuado para presentar los temas de las clases
- Estructura de la clase

Respecto a las clases asincrónicas los criterios de evaluación son los siguientes:

- Uso del aula virtual
- Material de la clase entregado
- Instrucciones para las tareas asignadas

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Artículo 14. Con la finalidad de conocer en forma permanente y actualizada el avance del proceso de enseñanza aprendizaje, se realizarán evaluaciones permanentes relativas al desarrollo del curso.

Artículo 15. El diseño de la evaluación debe guardar estrecha relación con la metodología de enseñanza que se utiliza. Algunas actividades para evaluación de los cursos virtuales:

- Participación de los debates a través de foros programados
- Presentación de las actividades programadas a través del aula virtual
- Presentaciones de los casos y tareas
- Trabajos asignados
- Evaluaciones y cuestionarios en línea

FECHAS DE EVALUACIÓN

Artículo 16. Las fechas de evaluación para un cuso en modalidad virtual o semipresencial deben regirse por el calendario académico de la Universidad

ANEXOS

Anexo 01: Plantilla oficial de syllabus para la educación no presencial

Anexo 02: Plantilla oficial de las sesiones de aprendizaje para la educación no presencial

Anexo 03: Plantilla oficial de las rutas de aprendizaje para la educación no presencial

Anexo 04: Criterios para la evaluación de los aprendizajes en la modalidad no presencial de la Universidad Autónoma de Ica

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
FACULTAD DE ……

SYLLABUS

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Programa Académico :
1.2. Nombre del Curso :
1.3. Código del Curso :
1.4. Tipo de Estudios :
1.5. Tipo de Curso :
1.6. Modalidad :
1.7. Crédito :
1.8. Horas Semanales
1.8.1. Teoría :
1.8.2. Práctica :
1.9. Ciclo :
1.10. Duración :
1.11. Periodo Académico :
1.12. Docente Responsable :

2. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Sumilla

La asignatura de …….

3. COMPETENCIA Y CAPACIDADES DE LA ASIGNATURA

3.1. Competencia general

3.2. Capacidades

- ✓
- ✓
- ✓
- ✓
- ✓

4. VALORES TRANSVERSALES

- ▪
- ▪
- ▪

5. PROGRAMACION DE CONTENIDOS:

5.1. Primera Unidad de Aprendizaje:

Capacidad:

- ✓
- ✓
- ✓

N° DE SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMIENTALES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1°	1.1. 1.2. 1.3. 1.4.	✓ ✓ ✓ ✓		
2°	2.1.	✓		
3°	3.1.	✓		
4°	4.1.	✓		
5°	**5.1.**	✓		
	Evaluación Parcial de la I Unidad			

CONTENIDOS ACTITUDINALES

-
-
-

5.2. Segunda Unidad de Aprendizaje:

Capacidad:

- ✓
- ✓
- ✓

N° DE SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMIENTALES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
6°	6.1.	✓		
7°	7.1.	✓		
8°	8.1.	✓		
9°	9.1.	✓		
	10.1.	✓		
	Evaluación Parcial de la II Unidad			

CONTENIDOS ACTITUDINALES

-
-
-

5.3. Tercera Unidad de Aprendizaje:

Capacidad:

- ✓
- ✓
- ✓

N° DE SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMIENTALES	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
11°	11.1.	✓		
	12.1.	✓		
13°	13.1.	✓		
14°	14.1.	✓		
15°	15.1.	✓		
16°	16.1.	✓		
	Evaluación Parcial de la III Unidad (Examen Final)			
CONTENIDOS ACTITUDINALES				
• • •				
17°	**Examen de aplazados**			

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El curso está conformado por un conjunto de experiencias educativas organizadas, bajo un enfoque activo que privilegia el rol central del educando en el proceso educativo expresado en el autoaprendizaje, mediante las siguientes técnicas:

Estrategias centradas en el proceso de enseñanza:

a.
b.

Estrategias centradas en el proceso de aprendizaje:

a.
b.
c.
d.
e.

7. RECURSOS DIDÁCTICOS

Medios:
Materiales:

8. EVALUACIÓN:

La evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, en las diferentes asignaturas, se llevará acabo según el Art. N° 37 del Reglamento de Estudios vigente de la Universidad Autónoma de Ica, en el cual se detalla los siguiente:

- Sobre la evaluación formativa. Sera de forma integral, permanente y continua, en concordancia al avance del desarrollo del contenido programático del curso. Se promediará en función a las intervenciones orales, exposiciones temáticas, prácticas desarrolladas, trabajos de investigaciones y otros, los cuales equivaldrán al promedio obtenido en el Factor K (FK).
- Sobre la evaluación sumativa. Las cuales se obtendrán de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales de cada una de las Unidades de aprendizaje (03); la calificación será medida en escala vigesimal de o a 20 puntos, siendo la calificación mínima aprobatoria la equivalente a 11
- Sobre el sistema de calificación: Escala vigesimal (0-20)
- Sobre el promedio final. El Promedio Final del Semestre Académico se obtendrá de la siguiente manera:

  PF = (P1*0.15 + P2*0.20 + P3*0.25 + FK*0.40)

  Donde:

  PF = Promedio Final del Semestre
  P1 = Examen Parcial de la Unidad 1
  P2 = Examen Parcial de la Unidad 2
  P3 = Examen Parcial de la Unidad 3
  FK = Promedio de contenidos procedimentales y actitudinales
- Si el estudiante no aprueba el curso, tendrá opción a rendir un EXAMEN APLAZADO, el mismo que reemplazará el promedio final del curso, con una calificación no mayor a 11.
- Si el estudiante tiene 30% de inasistencia o más se considerará desaprobado en el curso.

9. BIBLIOGRAFIA

9.1. Bibliografía Básica:

•
•
•
•
•

-
-

9.2. Bibliografía Electrónica

-
-
-
-
-
-

10. LOGROS DE RESULTADOS ALCANZADOS

Los principales aportes que brinda la asignatura de …… para el logro de los resultados del estudiante en su formación del graduado de los programas académicos de……., se detallan en la siguiente tabla:

N°	LOGROS ALCANZADOS AL FINALIZAR EL CURSO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

ANEXO 02: PLANTILLA OFICIAL DE SESIONES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

CURSO:	Nº SESIÓN:	FECHA:
CARRERA:	TEMA DE CLASE:	
DOCENTE:		

MOMENTOS Y TIEMPO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS Y MATERIALES
INICIO (Tiempo: Según lo establecido en la normatividad)	**SESIÓN SINCRÓNICA:** ✓ **Retroalimentación:** Síntesis de clases y respuestas sobre el tema desarrollado anteriormente, extrayendo las ideas fuerza. (Desde la segunda sesión en adelante). ✓ **Motivación:** Mediante un video, una lectura, una noticia, preguntas, infogramas, etc., que despierte el interés del estudiante y que esté relacionada al tema a desarrollar. ✓ **Recuperación de saberes previos:** A través de preguntas específicas que permitan la interacción entre el docente y el estudiante. Los estudiantes responden individualmente las interrogantes del docente mediante intervenciones orales o a través del chat (Zoom).	• Intervención oral • Plataforma ZOOM • Plataforma virtual de la UAI • Equipos tecnológicos

DESARROLLO (Tiempo: Según lo establecido en la normatividad)	**SESIÓN SINCRÓNIANEXO CA:** ✓ **Exposición dialogada:** Diapositivas preparadas para la sesión de aprendizaje. ✓ **Actividad de aplicación:** Elaboración de organizadores visuales, resolución de ejercicios, elaboración de resúmenes de análisis, estudio de casos, debates dirigidos, relatorías, taller reflexivo, juego de roles, fonética (metodología E-Learning), paneles etc. ✓ **Metacognición.** Es la capacidad de autorregular los procesos de aprendizaje, responde al: ¿Qué? ¿Cómo?, ¿Cómo mejorar? y ¿Para qué? ✓ **Asesoría:** Actividades de apoyo y seguimiento al avance de los estudiantes en los cursos de investigación.	• Intervención oral • Plataforma ZOOM • Plataforma virtual de la UAI • Diapositivas • Equipos tecnológicos
CIERRE (Tiempo: Según lo establecido en la normatividad)	**SESIÓN ASINCRÓNICA:** ✓ **Evaluación:** Resolución del Cuestionario de 10 preguntas con respuesta múltiples. (Aula virtual), participación en foros, presentación de trabajos asignados, etc. ✓ **Actividades de extensión o complementarias:** Lectura de capítulos de libros (indicando páginas), links, artículos, etc., participación en Foros, visualización de video-clases, que complementen la actividad o que empalmen con la siguiente sesión.	• Plataforma virtual de la UAI. • Equipos tecnológicos • Bibliografía básica y complementaria del Syllabus

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
Técnica: Resolución de problemas	Instrumento: La Prueba objetiva de selección múltiple

BIBLIOGRAFIA:

- Extraía del E-Libro de la UAI
- Bibliográfica recomendada por el docente
  *Referenciar las fuentes de información según la norma o estilo: APA o Vancouver

LINCOGRAFIA:

- (Links sugeridos para la sesión de aprendizaje)

ANEXOS:

Anexo 01: Hoja de ruta de la sesión de aprendizaje
Anexo 02: Instrumento de evaluación

ANEXO 03: PLANTILLA OFICIAL DE RUTAS DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RUTA DE APRENDIZAJE

I. DATOS INFORMATIVOS:

CURSO:	SESIÓN N°:	FECHA:
PROGRAMA ACADEMICO:	CICLO:	
TITULO DE LA SESIÓN:		
DOCENTE:		

II. PROPÓSITO DE LA SESIÓN:

III. PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE:

N°	METODOLOGÍA EMPLEADA	RECURSO EDUCATIVO	TIEMPO	FECHA Y HORA
1.	SESIÓN SINCRÓNICA			
1.1.				
1.2.				
1.3.				
2.	SESIÓN ASINCRÓNICA			
2.1.				
2.2.				
2.3.				

Bibliografía:

ANEXO 04: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA.

Con la finalidad de conocer en forma permanente y actualizada el avance del proceso de enseñanza-aprendizaje, los docentes deberán realizar evaluaciones relacionadas al desarrollo del aprendizaje de los estudiantes en el curso a su cargo.

Por otro lado, la situación actual determina que las clases en el presente año académico se desarrollen de manera no presencial, lo cual implica que los docentes deben contar con un procedimiento para llevar a cabo el proceso de evaluación.

En este marco, surge la necesidad para establecer e implementar un protocolo que permita implementar la evaluación en el contexto actual, y que guie a los docentes sobre los pasos que deben seguir para realizar la evaluación de los estudiantes.

Precisamente, el presente protocolo tiene como finalidad dar a conocer los pasos que deben efectuar los docentes a fin de evaluar el avance del curso o los cursos a su cargo en la modalidad no presencial.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

El diseño de la evaluación debe guardar estrecha relación con la metodología de enseñanza que se utiliza. Permite conocer en forma constante y actualizada el avance del proceso de enseñanza aprendizaje:

Entre las actividades que se pueden considerar para la evaluación de los cursos en la modalidad no presencial y de manera excepcional:

- Participación de los debates a través de foros programados
- Presentación de las tareas a través del aula virtual
- Presentaciones de los casos a través del aula virtual
- Participación oral
- Exámenes en línea
- Trabajo de aplicación

1. Participación en los foros programados

El docente debe programar los foros de acuerdo al avance y el tema que requiere se discuta entre los estudiantes. El docente debe preparar un foro de acuerdo a los siguientes pasos:

- Se debe indicar el tema a discutir
- Se debe asignar una pregunta o un caso como base para la discusión
- Se debe programar en el aula virtual el día y la hora de inicio, así el día y la hora de cierre del foro.
- Se debe indicar que los estudiantes deben colocar un comentario personal y realizar un comentario, como mínimo, en la participación de cada uno de sus compañeros.
- El docente debe realizar comentarios finales considerando la participación y los aspectos discutidos y la profundidad del tema.

2. Tareas asignadas

El docente debe diseñar las tareas a fin que complemente el proceso de aprendizaje por parte del estudiante. Los pasos a seguir son los siguientes:

- El docente debe programar las tareas relacionadas con temas específicos del curso
- Se debe indicar las características de la tarea.
- Puede ser un ensayo, un informe u otra actividad que señale el docente
- Se debe señalar el día y la hora de entrega de la tarea
- Las tareas deben entregarse a través del aula virtual
- Se deben especificar los criterios de evaluación de la tarea.

3. Casos asignados

Los casos permiten que el alumno pueda aplicar los conceptos aprendidos a una situación específica de la vida real.

- El docente debe programar los casos relacionados con temas que permitan la aplicación de un tema del curso.
- El caso se debe colocar en el aula virtual.
- Se debe indicar las características del caso

- Se debe solicitar un informe sobre el análisis del caso, que señale el docente
- Se debe señalar el día y la hora de entrega del informe del caso
- El informe del caso debe entregarse a través del aula virtual
- Se deben especificar los criterios de evaluación del caso.

4. Participación oral

La participación oral tiene como finalidad que el estudiante pueda expresar de manera directa sus idea u opiniones de un tema en discusión o un tópico que el docente está explicando.

- Se realiza durante las sesiones sincrónicas (Plataforma Zoom).
- El docente debe programar un periodo en su clase, en donde los estudiantes pueden presentar su punto de vista sobre un tema en discusión
- A fin de realizar su participación voluntaria el estudiante debe levantar la mano
- El docente puede nombrar a un alumno a fin que exprese su opinión fundamentada sobre un tema en discusión
- El docente debe evaluar la participación en función de la pertinencia de la participación y el aporte sobre el tema en discusión.

5. Exámenes

Los exámenes tienen como propósito medir el logro de las competencias adquiridas por los estudiantes, durante el avance curricular de las asignaturas, recabando información útil, este procedimiento se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo al cronograma de actividades académicas, los exámenes están programados en la quinta, décima y décimo sexta semana del calendario académico
- Los exámenes pueden consistir en:

a) Preguntas con respuestas de opción múltiple, cuyo orden de las respuestas aparecen de manera aleatoria. El sistema mismo se encarga de corregir, dado que durante el diseño se debe colocar las respuestas

b) Problemas de aplicación que requieren el uso de fórmulas para su desarrollo. La solución se coloca en el aula virtual en el espacio creado por el docente.

c) Análisis de un caso de aplicación, donde se debe responder a preguntas o presentar un reporte el análisis realizado. El resultado se coloca en el aula virtual en el espacio creado por el docente.

- El docente debe pasar lista antes de iniciar el examen verificando que sea el alumno registrado en el curso.
- El examen se debe iniciar a una hora programada e indicada por el docente del curso en la sesión previa.
- El examen debe contemplar los temas que se ha estudiado en las semanas previas. Es acumulativo respecto a los temas que se evalúan.
- El docente debe colocar el examen en la plataforma del aula virtual.
- Se debe programar el inicio del examen a fin que se active de forma automática a la hora señalada.
- El docente debe programar la finalización del examen, a fin de que se cierre a la hora establecida.

6. Trabajo de Aplicación

Tienen como propósito desarrollar las competencias que el estudiante necesita adquirir durante el avance curricular de las asignaturas, describiendo una situación real, a fin de asimilar la competencia a desarrollar, se debe considerar lo siguiente:

- El trabajo debe estar formulado sobre temas específicos del curso
  - Se debe indicar las características del trabajo de aplicación.
  - Se debe señalar el día y la hora de entrega del trabajo de aplicación
  - El trabajo de aplicación debe entregarse a través del aula virtual
  - Los estudiantes pueden presentar el trabajo durante una sesión que el docente asigne para dicha actividad.
  - Se deben especificar los criterios de evaluación del trabajo de aplicación